

RESOLUCION
N° 801/95

EXPEDIENTE N° 17.758/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

909

Buenos Aires, 7 de julio de 1995.-

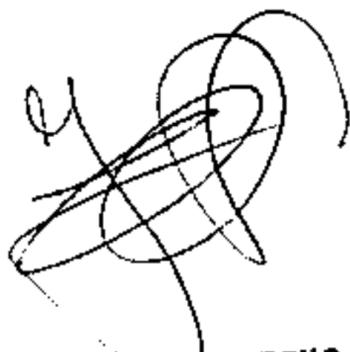
Visto lo solicitado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la Sala I y Prosecretaría de Patronatos de dicha Cámara del día 10 al 21 de julio y del 7 al 11 de agosto próximos todos inclusive y para la Sala II del día 14 de agosto al 5 de septiembre venideros, ambos inclusive, para facilitar su traslado al edificio de Avenida Comodoro Py 2002 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-



JULIO S. NAZARENO